

## **Empresa clave de los proyectos Ecopetrol Costa Afuera no publica su contratación**

- La Fundación para el Estado de Derecho presentó una acción judicial contra Ecopetrol Costa Afuera Colombia S.A.S., empresa del Grupo Ecopetrol creada para desarrollar los proyectos de petróleo y gas en el mar Caribe, tras encontrar que no registraba sus procesos contractuales en la plataforma SECOP. La justicia ya emitió un fallo que le ordena publicar su actividad contractual.
- Esta compañía es responsable de impulsar los grandes proyectos costa afuera que el país ha anunciado para aumentar sus reservas de gas y garantizar el suministro energético, inversiones que podrían alcanzar miles de millones de dólares y que hoy avanzan sin que su contratación sea visible en el sistema público.

**Bogotá, 11 de marzo de 2026 (@FEDe\_Colombia\_).** La Fundación para el Estado de Derecho (FEDe. Colombia) presentó una acción judicial contra Ecopetrol Costa Afuera Colombia S.A.S., una empresa del Grupo Ecopetrol creada para desarrollar los proyectos de petróleo y gas en el mar Caribe colombiano, considerados clave para el futuro energético del país.

La acción buscaba que la empresa su actividad contractual en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), la plataforma en la que deben registrarse los contratos de las entidades que administran recursos públicos. La Fundación encontró, al revisar la plataforma, que no existe ninguna publicación asociada a los procesos contractuales de Ecopetrol Costa Afuera, a pesar de que la compañía trabaja en la exploración y la producción de hidrocarburos en el caribe colombiano, en proyectos como los recientemente cedidos de COL-5, Purple Angel y Fuerte Sur, que suponen la celebración de diferentes contratos.

La Fundación solicitó formalmente a la empresa que cumpliera con la obligación de publicidad en la contratación. Ecopetrol Costa Afuera, por su parte, había argumentado que no está obligada a hacerlo por no ser una entidad estatal, por lo que se rige por el derecho privado. Sin embargo, el argumento de FEDe. Colombia insiste en la exigibilidad de la norma de publicidad contractual en este caso, pues Ecopetrol Costa Afuera es una empresa con capital mayoritariamente público, y según el artículo 2 de la Ley 80 de 1993, el 13 de la Ley 1150 de 2007 y la jurisprudencia unificada del Consejo de Estado, está por tanto obligada a publicar su actividad contractual.

El Tribunal Administrativo de Cundinamarca ya emitió sentencia y ordenó la publicación de la actividad contractual de la empresa, que deberá en todo caso revisar si existen documentos sometidos a reserva. El proceso puso sobre la mesa un debate relevante sobre la transparencia en la contratación de las filiales de empresas estatales que desarrollan proyectos estratégicos para el país.

La relevancia del caso radica en que Ecopetrol Costa Afuera es la empresa encargada de liderar el desarrollo de los proyectos de hidrocarburos en aguas profundas del país, una apuesta estratégica del sector energético colombiano. Estos proyectos costa afuera han sido presentados por el Gobierno y por Ecopetrol como una de las principales oportunidades para aumentar las reservas de gas del país y garantizar el suministro energético en los próximos años.

Precisamente por la magnitud de estos proyectos, la Fundación advierte que la transparencia en la contratación de las empresas que los ejecutan es fundamental para garantizar el control ciudadano sobre el manejo de los recursos públicos y sobre las decisiones estratégicas para el país.

Además, hay decisiones recientes del Consejo de Estado que han reiterado que las empresas con participación pública mayoritaria, incluidas varias filiales del Grupo Ecopetrol, están obligadas a publicar su actividad contractual en SECOP. Entre los casos mencionados se encuentran los de Hocol, Oleoducto Central, Refinería S.A. y Oleoducto de Colombia, en los que la justicia ha señalado que publicar la información de contratación no es opcional sino un deber de transparencia.

Para FEDe. Colombia, este caso no solo busca que una empresa cumpla con las reglas de publicidad de la contratación pública, sino también abrir un debate público sobre la necesidad de fortalecer los estándares de transparencia en las empresas estatales y sus filiales, especialmente cuando se trata de proyectos que impactan el futuro energético del país.